

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REF.: DISPONE DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES MONETARIOS, A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE) DE PROYECTO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL- LÍNEA TRADICIONAL, QUE INDICA.-

**DECRETO EX. N°: 0146**

CURACAUTÍN, Enero 31 de 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N°946, de 1993, y sus modificaciones.
- 2.- De acuerdo a las Resolución Exenta N° 8534 emitida por la SUBDERE con fecha 18 de julio de 2016, en donde se aprueba y se dispone recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Tradicional, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO CIRCULACIONES PEATONALES CEMENTERIO MUNICIPAL PATIOS A Y B, CURACAUTÍN"** Con un monto asignado de **\$20.499.987.-**
- 3.- Considerando que, este proyecto fue debidamente ejecutado y rendido oportunamente en la plataforma web que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha dispuesto para ello sin objeción alguna, con un gasto total de **\$18.677.779.-**
- 4.- Es necesario tramitar el Cierre de dicho proyecto bajo las normas que establece la SUBDERE, siendo una de estas, el reintegro de recursos que no fueron comprometidos en la ejecución del proyecto.-
- 5.- El saldo que se encuentra disponible en el Mayor Contable del mencionado proyecto, indica la devolución total de **\$1.822.208.-**
- 4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II, de la Ley Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1 de 2006, Ministerio del Interior.

6.- Y de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto Exento N° 3276**, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde a contar de esta misma data en adelante, el Alcalde delega atribuciones al **Administrador Municipal; Hugo Edmundo Vidal Merino**, o en su reemplazo a la **Directora de Administración y Finanzas; Viviana Cid Garrido**, la facultad de firmar con el tenor "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", todos los decretos, oficios, resoluciones e instrucciones que digan relación con las materias que indica dicho decreto.-

## **DECRETO:**

1.- **DISPÓNESE REINTEGRO** por la suma **\$1.822.208** (Un millón, ochocientos veintidós mil, doscientos ocho pesos), a la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE**, por concepto de recursos que quedaron como excedentes en el Proyecto; "**MEJORAMIENTO CIRCULACIONES PEATONALES CEMENTERIO MUNICIPAL PATIOS A Y B, CURACAUTÍN**".-

2.- El cheque de los recursos a reintegrar, debe ser girado a nombre del **Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, R.U.T. 60.515.000-4**, y será depositado en la cuenta corriente del Banco Estado N° **9017682**.-

3.- El gasto que irroge el presente Decreto, se imputará a los recursos que se manejan en la **Cuenta Presupuestaria N° 2152601 de Devoluciones** que se opera en la **Cuenta Municipal N° 62509027078**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**LORENA IDIOLETH PENROZ RIQUELME**  
Secretaria Municipal (S)



  
**VIVIANA CID GARRIDO**  
Directora de Administración y Finanzas  
POR ORDEN DEL ALCALDE

JRSA/LIPR/VCCG/kcgr

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes